



# Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16 NÚM. 510 21 DE OCTUBRE DE 2024

Convocatoria para Desempeñar el Cargo de **Delegado y/o Agente Municipal** en las Delegaciones de Atequizayán y El Fresnito, y en la Agencia Municipal de los Depósitos para el periodo 2024 - 2027, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Lic. Magali Casillas Contreras**, Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 03 tres, en el punto número 03 tres del orden del día, de fecha 18 dieciocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar por unanimidad (14 votos a favor) los siguientes:

### **RESOLUTIVOS:**

**Primero:** Se aprueba la convocatoria para la elección de delegados y agente municipal de El Fresno, Atequizayan y Los Depósitos, en los términos de la convocatoria adjunta a este dictamen.

**Segundo:** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a efecto de que Notifíquese a las Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal a fin de que se sume a los trabajos de la presente convocatoria conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción VI inciso b) del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y conforme lo establece la Base Novena de LA JORNADA ELECTORAL de la Convocatoria materia del presente dictamen.

**Tercero:** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a efecto de que Notifique a los regidores C. Bertha Silvia Gómez Ramos integrante de la fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, al C. Gustavo López Sandoval integrante de la fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, y al C. Oscar Murguía Torres integrante de la fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, así mismo se notifique a los demás regidores para el caso de su intervención y para que auxilien en los trabajos de la Elección conforme lo señala el artículo 31 y artículo 28 fracción VI inciso b) del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y conforme lo establece la Base Novena de LA JORNADA ELECTORAL de la Convocatoria materia del presente dictamen.

**Cuarto:** Se autoriza a la Presidenta Municipal e instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a efecto de que procedan a publicar la convocatoria para la elección y designación de delegados y agentes municipal de El Fresno, Atequizayan y Los depósitos, respectivamente, en el lugar que ocupan las oficinas de cada delegación y agencia y que son de conocimiento público, en los estrados de la presidencia y página oficial de internet del gobierno municipal.

**Quinto:** Se faculte y se instruya por el honorable pleno a la Comisión Edilicia de Justicia a efecto de que resuelva las inconformidades que lleguen a presentarse de conformidad a lo previsto en el artículo 31 fracción XIV del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



## **CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024-2027**

De conformidad a lo establecido por el artículo 115 Constitucional fracción I y II, artículo 7, fracción I, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 271 al 275 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como lo normado en los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24 y demás relativos del Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en cumplimiento a lo acordado en el punto número 8 ocho de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento efectuada el 01 de octubre de 2024, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

### **CONVOCA**

A los habitantes, hombres y mujeres de las Delegaciones de **ATEQUIZAYÁN** y **EL FRESNITO**, así como a la Agencia Municipal de **LOS DEPÓSITOS**, que deseen desempeñar el cargo de **DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL**, a participar en la elección que dé como resultado la designación del Delegado y/o Agente Municipal de este lugar, la participación de los aspirantes a este cargo público, se sujeta a las siguientes:

### **BASES:**

1. Podrán participar todos los ciudadanos que acrediten con su credencial de elector, tener una residencia dentro de la Delegación y/o Agencia Municipal.
2. Por cada uno de los candidatos a Delegados y/o Agentes Municipales, se registrará una fórmula que se formará por un titular y un suplente.
3. Requisitos que deberán cumplir los aspirantes titulares y suplentes, al momento del registro de la fórmula.





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

## REQUISITOS PARA SER DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce de sus derechos políticos y civiles. Acreditándolo con copia certificada de la credencial de elector vigente.
- II. Tener 18 años cumplidos. Acreditándolo con Acta de Nacimiento.
- III. Acreditar su residencia en la Delegación y/o Agencia con una antigüedad mínima de 2 años, con documento expedido por el Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- IV. Tener un modo honesto de vivir. Acreditándolo con declaración por escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad.
- V. Saber leer y escribir. Acreditándolo con declaración bajo protesta de decir verdad por escrito.
- VI. Tener vocación de servicio. Acreditando esto por declaración bajo protesta de decir verdad por escrito.
- VII. No haber sido condenado por delito doloso o faltas administrativas. Acreditándolo por medio de Constancia de No antecedentes penales, expedido por el Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco y carta de policía expedida por la Comisaria de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- VIII. No ser deudor o deudora alimentario ni tampoco estar condenado por violencia en contra de las mujeres, lo que será acreditado con carta bajo protesta de decir verdad de no ser deudor alimentario, ni estar condenado por violencia en contra de las mujeres.
- IX. Presentar curriculum vitae, así como proyecto de trabajo ante el Ayuntamiento.
- X. Contar con credencial de elector vigente a la fecha de elección perteneciente a la sección que le corresponde su vecindad, y
- XI. Presentar documento de apoyo de por lo menos 20 ciudadanos aledaños en la Delegación o Agencia en que se pretenda participar, donde se acompañe copias de credencial de elector, de conformidad con el formato propuesto por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- XII. Lo anterior deberá de acatarse para los suplentes.

### REGISTRO:

**PRIMERO.-** Durante los siguientes 10 días naturales a partir del día de la publicación de la convocatoria, las fórmulas de los aspirantes a Delegados y Agentes municipales, deberán registrar sus planillas en la Secretaría General del Municipio, debiendo acompañar la solicitud de registro con los documentos enumerados anteriormente,



bajo el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; acreditando por escrito al momento de su registro a un representante, acompañando copia simple de la credencial de elector vigente, el cual estará presente en el lugar de la votación.

Con la finalidad de cumplir con el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el caso de que el Aspirante Titular sea hombre su suplente deberá ser mujer y en el supuesto de que el aspirante titular sea mujer su suplente deberá ser mujer.

**SEGUNDO.-** La fecha límite para la recepción de documentación y del registro de los aspirantes será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 catorce horas del día 28 de octubre del año en curso, en las oficinas de la Secretaria General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en Presidencia Municipal en Av. Cristóbal Colón #62, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**TERCERO.-** Si hubiese alguna omisión, o error que los aspirantes a candidatos que tuviesen que subsanar, se les hará de su conocimiento, para que lo subsanen a más tardar a las 14:00 catorce horas del día 30 de octubre del año en curso, previo a la emisión y estar posibilitados para la dictaminación correspondiente de la constancia que los acredite como candidatos.

**CUARTO.-** La constancia que los acreditan como candidatos al cargo se les entregará por la Secretaria de Ayuntamiento el día 31 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, posterior a la hora que dictaminen la Comisión Edilicia de Justicia y un representante de cada fracción de Ayuntamiento convocados para llevar a cabo el proceso de elección, previo aviso a los candidatos.

**QUINTO.-** Podrán participar como observadores electorales el día de la jornada, ciudadanos y ciudadanas, quienes deberán acreditarse más tardar el 1° primero de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, por solicitud por escrito, acompañando copia simple de la credencial de elector, ante la Comisión de Justicia, en ningún momento podrán actuar como militantes de Partidos Políticos.

### **CAMPAÑA ELECTORAL:**

I.- El periodo para realizar campañas de proselitismo por los candidatos a Delegados y/o Agentes Municipales será del día **02 dos al 8 ocho** de noviembre del año en curso, comenzando la veda electoral el día 09 nueve de noviembre del año 2024 dos mil



veinticuatro, a las 00:00 cero horas. Con las limitaciones contenidas en la legislación electoral del estado del Jalisco,

II.- Las formulas registradas podrán realizar reuniones públicas o privadas con la finalidad de dar a conocer sus propuestas de trabajo ante la comunidad, observando siempre los principios de democracia y respeto de los derechos de terceros y de los de cada uno de los candidatos; dentro de los tiempos establecidos para ello.

### **JORNADA ELECTORAL:**

**PRIMERO.-** Podrán participar todos los vecinos en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, mediante presentación de su credencial de elector vigente al día de la elección, y su sección electoral que corresponda a la Delegación o Agencia Municipal de que se trate.

**SEGUNDA.-** La elección será por boleta de manera, personal, directa y secreta, votando únicamente con las formas que se entregaran el día de la jornada.

**TERCERA.-** Se señala como fecha del día de la jornada electoral para llevar a cabo la elección de delegados y/o agentes municipales, será el día domingo 10 de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, dicha instalación de urnas será 9:30 nueve horas con treinta minutos, empezando a recibir la votación a partir de las 10:00 diez horas, hasta las 14:00 catorce horas, momento en que se cerrará la votación, para el caso de que llegada esta hora existieran electores formados, únicamente votaran los que se encuentren formadas hasta la hora indicada.

**CUARTA.-** Se instalarán urnas en los siguientes centros de votación:

- Centro Comunitario (Ubicado en Calle única s/n) de la Delegación de Atequizayán.
- Centro Comunitario (Ubicado en Calle Liborio Montes) de la Delegación de El Fresnito.
- Plaza Principal en la Agencia de Los Depósitos.

**QUINTA.-** Únicamente votarán los ciudadanos que presenten su credencial para votar vigente al día de la elección, y que su sección electoral y domicilio corresponda al de la Delegación y/o Agencia Municipal de que se trate.



**SEXTA.-** Las incidencias que se presenten durante la jornada electoral serán resueltas de forma inmediata por la Comisión Edilicia de Justicia representada por la mesa receptora de cada centro de votación.

**SEPTIMA.-** En caso de presentarse un incidente que ponga en riesgo la seguridad de la mesa receptora y votantes, deberá suspenderse la jornada electoral y levantarse acta circunstanciada de los hechos para dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento y se resuelva lo conducente.

**OCTAVA.-** La etapa de escrutinio y cómputo, así como la publicación de resultados se publicarán al término de la elección.

**NOVENA.-** La mesa receptora de votos se conformará con un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Justicia comisionado; por un Regidor integrante de la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y un regidor de cada fracción edilicia que no se encuentren dentro de las Comisiones antes citadas, quienes fungirán como Presidente, Secretario y escrutador y/o los funcionarios que éstos determinen, así como un representante de cada candidato, acreditado previamente.

**SEXTA.-** Los Presidentes de cada mesa receptora colocarán en un lugar visible y fuera de la casilla, los resultados del acta de escrutinio.

**SÉPTIMA.-** El Ayuntamiento por conducto de la Comisión de Justicia revisará dentro de los 03 tres días posteriores a cada elección, las inconformidades que hubieren surgido en torno a la jornada electoral y el resultado de la votación; apegándose a los principios de objetividad, transparencia, equidad y justicia electoral y resolviendo en definitiva.

### **T O M A   D E   P R O T E S T A :**

**ÚNICO.-** La fórmula que resulte ganadora entrará en funciones a partir de la toma de protesta respectiva, misma que se realizará en la Sesión de Ayuntamiento en los términos artículo 29 del Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

## TRANSITORIOS:

**ÚNICO.-** Las presentes Bases y lineamientos fueron aprobados de conformidad al punto número tres de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. tres celebrada el día 18 de octubre de 2024, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a los acuerdos trabajados mediante sesión extraordinaria número 02 dos de fecha 15 de octubre del año en curso, de la Comisión Edilicia de Justicia de conformidad con el Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

### ATENTAMENTE

*"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"*

*"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"*

**CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,  
A 18 DE OCTUBRE DE 2024.**

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**



**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES,  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**REGISTRO DE APOYOS PARA EL C. \_\_\_\_\_, EN  
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DELEGADO EN EL FRESNITO,  
OCTUBRE DE 2024**

**PROPIETARIO ( ) SUPLENTE ( )**

<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>FIRMA</b>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**REGISTRO DE APOYOS PARA EL C. \_\_\_\_\_, EN  
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DELEGADO EN ATEQUIZAYAN,  
OCTUBRE DE 2024**

PROPIETARIO ( ) SUPLENTE ( )

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**REGISTRO DE APOYOS PARA EL C. \_\_\_\_\_, EN  
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL EN  
LOS DEPÓSITOS,  
OCTUBRE DE 2024**

PROPIETARIO ( ) SUPLENTE ( )

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		





**FORMATO DE REGISTRO DE ASPIRANTE A CANDIDATO A DELEGADO O AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO EN \_\_\_\_\_**

**Nombre del Propietario:** \_\_\_\_\_

**FOLIO DE REGISTRO** \_\_\_\_\_

**Datos para notificación**

**Domicilio** \_\_\_\_\_

**Teléfono con WhatsApp** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico** \_\_\_\_\_

<b>DOCUMENTO</b>	
solicitud de registro	
I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce de sus derechos políticos y civiles. Acreditándolo con copia certificada de la credencial de elector vigente.	
II. Tener 18 años cumplidos. (Acta de nacimiento).	
III. Acreditar su residencia en la Delegación y/o Agencia con una antigüedad mínima de 2 años, con documento expedido por el Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.	
IV. Tener un modo honesto de vivir. Acreditándolo con declaración por escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad.	
V. Saber leer y escribir. Acreditándolo con declaración bajo protesta de decir verdad por escrito.	
VI. Tener vocación de servicio. Acreditando esto por declaración bajo protesta de decir verdad por escrito.	
VII. No haber sido condenado por delito doloso o faltas administrativas. Acreditándolo por medio de Constancia de No antecedentes penales, expedido por el Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco y Carta de Policía expedida por la Comisaria de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco.	





VIII.	No ser deudor o deudora alimentario ni tampoco estar condenado por violencia en contra de las mujeres, lo que será acreditado con carta bajo protesta de decir verdad de no ser deudor alimentario, ni estar condenado por violencia en contra de las mujeres.	
IX.	Presentar curriculum vitae, así como proyecto de trabajo ante el Ayuntamiento.	
X.	Copia certificada de credencial de elector vigente a la fecha de elección perteneciente a la sección que le corresponde su vecindad.	
XI.	Presentar documento de apoyo de por lo menos 20 ciudadanos a vecinados en la Delegación o Agencia en que se pretenda participar, donde <b>se acompañe copias simples</b> de credencial de elector, de conformidad con el formato propuesto por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.	

## RECIBE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

Hora \_\_\_\_\_

## ENTREGÓ

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

CMRG/krag





**FORMATO DE REGISTRO DE ASPIRANTE A CANDIDATO A DELEGADO O AGENTE MUNICIPAL SUPLENTE EN \_\_\_\_\_**

**Nombre del Suplente:** \_\_\_\_\_

**FOLIO DE REGISTRO** \_\_\_\_\_

**Datos para notificación**

**Domicilio** \_\_\_\_\_

**Teléfono con WhatsApp** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico** \_\_\_\_\_

<b>DOCUMENTO</b>	
solicitud de registro	
I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce de sus derechos políticos y civiles. Acreditándolo con copia certificada de la credencial de elector vigente.	
II. Tener 18 años cumplidos. (Acta de nacimiento).	
III. Acreditar su residencia en la Delegación y/o Agencia con una antigüedad mínima de 2 años, con documento expedido por el Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.	
IV. Tener un modo honesto de vivir. Acreditándolo con declaración por escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad.	
V. Saber leer y escribir. Acreditándolo con declaración bajo protesta de decir verdad por escrito.	
VI. Tener vocación de servicio. Acreditando esto por declaración bajo protesta de decir verdad por escrito.	
VII. No haber sido condenado por delito doloso o faltas administrativas. Acreditándolo por medio de Constancia de No antecedentes penales, expedido por el Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco y Carta de Policía expedida por la Comisaria de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco.	





VIII.	No ser deudor o deudora alimentario ni tampoco estar condenado por violencia en contra de las mujeres, lo que será acreditado con carta bajo protesta de decir verdad de no ser deudor alimentario, ni estar condenado por violencia en contra de las mujeres.	
IX.	Presentar curriculum vitae, así como proyecto de trabajo ante el Ayuntamiento.	
X.	Copia certificada de credencial de elector vigente a la fecha de elección perteneciente a la sección que le corresponde su vecindad.	
XI.	Presentar documento de apoyo de por lo menos 20 ciudadanos avecinados en la Delegación o Agencia en que se pretenda participar, donde <b>se acompañe copias simples</b> de credencial de elector, de conformidad con el formato propuesto por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.	

## RECIBE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

Hora \_\_\_\_\_

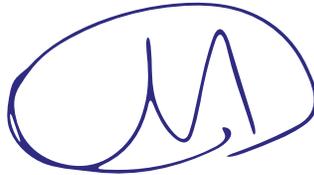
## ENTREGÓ

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

CMRG/krag



Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para Desempeñar el Cargo de Delegado y/o Agente Municipal en las Delegaciones de Atequizayán y El Fresno, y en la Agencia Municipal de los Depósitos para el periodo 2024 - 2027, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 21 veintiún días del mes de octubre de 2024.



**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  
Presidenta Municipal



**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
Secretaria de Ayuntamiento

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 21 de octubre del 2024, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para Desempeñar el Cargo de Delegado y/o Agente Municipal en las Delegaciones de Atequizayán y El Fresno, y en la Agencia Municipal de los Depósitos para el periodo 2024 - 2027, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el cuarto resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"  
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de octubre de 2024

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
Secretaria de Ayuntamiento



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.  
Correspondiente al día 21 de octubre de 2024  
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 21 de octubre de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento